



Radicado: D 2023070002189

Fecha: 10/05/2023

Tipo: DECRETO

Destino: JAVIER



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se termina anticipadamente la comisión de servicios al exterior concedida mediante Decreto 2023070001977 del 28 de abril de 2023”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE

1. Mediante el Decreto 2023070001977 del 28 de abril de 2023, se concedió Comisión de Servicios al exterior al señor **JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.556.844**, quien desempeña el cargo de **GERENTE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA –FLA EICE-**, para los días comprendidos entre el 29 de abril y hasta el 14 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, con el fin de asistir a reunirse con posibles comercializadores internacionales en Europa. Las reuniones se efectuarán en las ciudades de Paris, Bordeaux, Barcelona y Madrid.
2. Sin embargo, mediante correo electrónico, con radicado 2023010201184 del 09 de mayo de 2023, la doctora **VICTORIA LUCIA CASTRILLÓN VILLAMIZAR**, Subgerente Administrativa y Financiera de la FLA EICE informa: “Por favor tener en cuenta que el Gerente de la FLA EICE, se reintegra de su comisión el viernes 12 de mayo y no el día 14.”
3. Por lo anterior, se hace necesario terminar anticipadamente la comisión de servicios al exterior concedida al doctor **JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO**, por medio del Decreto 2022070001977 del 28 de abril de 2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar de manera anticipada la comisión de servicios al exterior concedida mediante Decreto 2023070001977 del 28 de abril de 2023, al doctor **JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.556.844**, quien desempeña el cargo de **GERENTE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA –FLA EICE-**, para el 12 de mayo de 2023, de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, el doctor **JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO**, deberá reintegrar a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – FLA EICE, los dineros recibidos por concepto de viáticos, en relación con los días 13 y 14 de mayo de 2023 de la comisión de servicios al exterior, concedida mediante Decreto

“Por medio del cual se modifica la fecha de regreso de la comisión de servicios al exterior concedida mediante Decreto 2023070001977 del 28 de abril de 2023”

2023070001977 del 28 de abril de 2023, de acuerdo a la liquidación realizada y según el CDP 3000048907 del 24 de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: El doctor **JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO**, debe reintegrarse a sus labores el día 12 de mayo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur. Profesional Especializado-Dirección de Personal.	<i>JMB</i>	09-05-2023
Revisó	Ferney Alberto Vergara García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.	<i>FV</i>	09/05/2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.	<i>Clara Zapata L</i>	09/05/23
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Subsecretaria de Talento Humano.	<i>Luz Stella C.V</i>	09-05-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			